CONTRATO ABIERTO DE PROVISION DE INSUMOS DE CAFETERIA

Contrato Nº 15/2016

ADENDA I

La HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS, con domicilio en Avenida República y 15 de Agosto, representada por su Director General de Administración y Finanzas, el **Econ. Alfredo J. Mongelós G.**, quien en adelante se lo llamará el CONTRATANTE, por una parte y la firma **MOLMAN S.A.** representada por la **Señora Miryam Manzur de Molas,** con C.I.Nº 481.237, con domicilio en Choferes del Chaco Nº 1602 de la Capital, denominado en adelante el PROVEEDOR, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente adenda al contrato abierto para **"PROVISION DE INSUMOS DE CAFETERIA"** firmado el 8 de abril de 2016, en virtud a la adjudicación dispuesta por la Resolución Administrativa N° 1.254 de fecha 22 de agosto de 2016 y Resolución Administrativa N° 1.260 de fecha 25 de agosto de 2016 que modifica la anterior; estableciéndose la modificación de la siguiente cláusula:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Para los fines de esta Adenda, se conviene en incrementar el monto mínimo hasta la suma de **Gs. 124.582.000.-** (Guaraníes ciento veinticuatro millones quinientos ochenta y dos mil) y el monto máximo hasta la suma de **Gs. 137.139.920.-** (Guaraníes ciento treinta y siete millones ciento treinta y nueve mil novecientos veinte), correspondientes a los siguientes ítems adjudicados:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	1	Azúcar blanca 1kg	VILLALBA	NACIONAL	kg	1.500	1.664	4.300	6.450.000	7.155.200
6	6	Yerba mate – común p/ cocido 1 kg	NORTE	NACIONAL	kg	2.000	2.130	12.420	24.840.000	26.454.600
7	7	Yerba mate – común p/ cocido 500 gr.	NORTE	NACIONAL	g	500	552	6.720	3.360.000	3.709.440
8	8	Yerba mate – compuesta con hierbas medicinales 500 cc	NORTE	NACIONAL	g	2.000	2.220	7.360	14.720.000	16.339.200
10	10	Leche de entera en polvo	LACTOLANDA	NACIONAL	g	2.800	3.108	26.450	74.060.000	82.206.600
14	14	Agua mineral sin gas 2 litros	LA COSTA	NACIONAL	Litro	600	664	1.920	1.152.000	1.274.880
									124.582.000	**137.139.920**

Totalizando el Contrato Principal y la presente Adenda I, el monto mínimo de **Gs. 159.888.500.-** (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil quinientos) y el monto máximo de **Gs. 207.752.920.-** (Guaraníes doscientos siete millones setecientos cincuenta y dos mil novecientos veinte).

EN FE DE LO CUAL, LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los trece días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis.

Sra. Miryam Manzur de Molas
MOLMAN S.A.
MOLMAN S.A.

Econ. Alfredo J. Mongelós G.
Director General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados